



Fiscalía General de la Nación

Uruguay

Respuesta a solicitud de acceso a información pública:

Expediente 2022-33-1-00156

Nombre del documento:		20220317	
Versión	Autor	Fecha	Observaciones
1.0	BM, SP	17/03/2022	

Fecha elaboración: 17 de marzo de 2022

Elaborado por: Departamento de Políticas Públicas de FGN

1. Objetivo y alcance.

El presente informe responde a la solicitud de acceso a la información pública que dio lugar a la creación del expediente Nº 2022-33-1-00156.

Específicamente se solicita:

La información que se solicita a continuación es para todo el período de que se disponga de información, desagregada por año, departamento y localidad, y género de las víctimas de ser posible.

- a) Cantidad de denuncias con tipificación de explotación a NNA por parte del MI que luego se condena por abuso sexual con identificación de la institución que dio origen a la misma, si ese fuera el caso
- b) Cantidad de actuaciones por abuso o explotación de NNA
- c) Cantidad de formalizaciones por delitos de explotación sexual, abuso sexual, pornografía infantil.
- d) Cantidad de condenas por delitos de explotación sexual, abuso sexual, pornografía infantil
- e) ¿Cuál es la codificación que utiliza el SIPPAU para denuncias policiales?
- f) ¿La priorización de denuncias, con qué criterios se realiza y qué orden de prioridad tienen las que corresponden a explotación hacia NNA?
- g) Porcentaje de procesos en los que interviene la Unidad de Víctimas, en particular con respecto a los que refieren a explotación sexual hacia NNA, desagregado por departamento.
- h) Cantidad de personal que tiene asignada la Unidad de Víctimas dentro de Fiscalía y detalle de la cobertura de la misma en todo el territorio nacional.
- i) Conocer los reportes que se realizan en forma periódica con respecto a esta temática y acceder a solicitudes de acceso a la información pública que se hayan respondido con respecto a la misma.

2. Consideraciones metodológicas.

Los datos del presente informe pueden no coincidir con los de informes anteriores debido al rezago en la carga de resultados de audiencia y a los controles de calidad realizados desde Ministerio del Interior (MI) y la Fiscalía General de la Nación (FGN). Suelen verificarse modificaciones de algunos registros de meses anteriores, los que son marginales y no alteran las tendencias descriptas.

La clasificación de las actuaciones, denuncias, denuncias formalizadas y condenas se realiza en base al título, es decir, la carátula seleccionada por el funcionario de Ministerio del Interior o Fiscalía que recepciona la denuncia, según su interpretación del delito. Por lo que el mismo puede diferir del delito que el fiscal decida imputar posteriormente, en base al análisis jurídico de la situación.

La datos que se informan responden a las actuaciones, denuncias, denuncias formalizadas y con condena con al menos una víctima NNA según la edad a la fecha del hecho. Sin embargo, es importante advertir que pueden existir denuncias donde la víctima no se encuentre registrada en el sistema informático de la Fiscalía (SIPPAU) por lo que la misma no se puede contabilizar.

Por último, es importante informar que títulos se incluyen en la agrupación de delitos que se informa:

- Abuso Sexual: Abuso Sexual, Abuso Sexual Especialmente Agravado, Abuso Sexual sin Contacto Corporal, Atentado Violento Al Pudor, Corrupción, Violación.
- Explotación Sexual: Contacto por Medios Informáticos o Similar a Menores de Edad para Cometer un Delito Contra su Integridad Sexual, Contribución a la Explotación Sexual de Personas Menores de Edad o Incapaces, Exhibición Pornográfica, Prostitución Forzada, Proxenetismo, Retribución o Promesa de Retribución a Personas Menores de Edad o Incapaces ..., Tráfico de Personas y Trata de Personas.
- Pornografía Infantil: Divulgación de Imágenes o Grabaciones con Contenido Íntimo, Fabricación o Producción de Material Pornográfico con Utilización de Personas Menores de Edad o Incapaces, Facilitamiento de Comercialización de Material Pornográfico con Menores e Incapaces y Comercio, almacenamiento y difusión de material pornográfico en que aparezca la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o personas incapaces.
- Ultraje Público al Pudor.

3. Respuesta a la solicitud de información.

- a) Cantidad de denuncias con tipificación de explotación a NNA por parte del MI que luego se condena por abuso sexual con identificación de la institución que dio origen a la misma, si ese fuera el caso.

A partir de la información que brinda el sistema informático de la Fiscalía (SIPPAU) no es posible identificar la institución que dio origen a la denuncia.

Cuadro N° 1. Denuncias tituladas dentro de la categoría de “explotación sexual” en las que se alcanzó una condena por Abuso sexual según año de la condena y departamento del hecho y con al menos una víctima NNA según su sexo. Desde feb-2019 a ene-2022

DEPARTAMENTO DEL HECHO / año	2019		2020		2021		Total
	F	M	F	M	F	M	
CANELONES	0	0	0	0	1	0	1
MONTEVIDEO	1	0	1	0	0	0	2
RIVERA	1	0	0	0	0	0	1
Total	2	0	1	0	1	0	4

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 31/01/2022.

- b) Cantidad de actuaciones por abuso o explotación de NNA.

Cuadro N° 2. Actuaciones (denuncias en curso, archivadas, formalizadas y con condena) de Abuso sexual (especialmente agravado, sin contacto corporal), Atentado violento al pudor y Violación.

DEPARTAMENTO DEL HECHO	2017		2018		2019		2020		2021	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
ARTIGAS	8	1	30	4	43	8	76	11	77	3
CANELONES	41	12	199	66	299	77	279	83	328	66
CERRO LARGO	3	3	38	12	27	12	48	10	46	18
COLONIA	8	1	45	9	70	25	53	13	60	9
DURAZNO	16	3	37	1	40	5	44	13	40	9
FLORES	2	1	14	4	16	4	21	5	19	3
FLORIDA	8	2	35	9	40	9	47	4	39	6
LAVALLEJA	11	1	30	7	40	12	35	7	27	6
MALDONADO	9	2	92	18	98	21	115	28	133	31
MONTEVIDEO	69	19	412	102	537	137	502	124	595	123
PAYSANDU	12	4	60	14	58	16	85	16	70	16
RIO NEGRO	4	3	30	5	49	8	42	7	44	10
RIVERA	6	2	69	23	92	19	70	17	67	13
ROCHA	7	1	28	5	58	19	50	10	50	14
SALTO	10	4	55	11	78	13	93	11	99	26
SAN JOSE	10	3	53	16	66	18	61	12	79	13
SORIANO	14		55	18	59	10	45	17	66	15
TACUAREMBO	9	1	36	10	72	5	66	18	63	14
TREINTA Y TRES	5		18	3	35	6	26	1	25	2
Sin dato					1				1	
Total	252	63	1.336	337	1.778	424	1.758	407	1.928	397

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 31/01/2022.

Cuadro N° 3. Actuaciones (denuncias en curso, archivadas, formalizadas y con condena) de delitos de Pornografía infantil (Divulgación de imágenes, Fabricación de material pornográfico, facilitamiento de comercialización de material).

DEPARTAMENTO DEL HECHO	2017			2018			2019			2020			2021		
	F	M	S/D	F	M	S/D	F	M	S/D	F	M	S/D	F	M	S/D
ARTIGAS				2	1		5			4					
CANELONES		1		6	1	1	12	1		10			7	1	
CERRO LARGO				1			3			1			1		
COLONIA				1		1	1			1					
DURAZNO				1			2			1		1	2		
FLORES	2									3					
FLORIDA				4	1		3			1					
LAVALLEJA							1								2
MALDONADO				2		1	1			2		1	4	1	
MONTEVIDEO	6	1	6	16	4	9	11	5	8	15	4	22	18	4	81
PAYSANDU		1		4						1	2	1	1		
RIO NEGRO				2	1		1	1	1				1		
RIVERA				1	1		4			3	1		2	1	1
ROCHA							5			5		1	4		
SALTO				7	1	1	7	1		1	1		4		
SAN JOSE	1	1								4		1	2		
SORIANO				1						5			2		
TACUAREMBO				2			1			1			5		
TREINTA Y TRES										2	1				
Total	9	4	6	50	10	13	57	8	9	60	9	27	53	7	84

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 31/01/2022.

c) Cantidad de formalizaciones por delitos de explotación sexual, abuso sexual, pornografía infantil.

Cuadro N° 4. Cantidad de denuncias formalizadas por delitos de explotación sexual según título de la denuncia, departamento del hecho y fecha de la primera audiencia de formalización.

DEPARTAMENTO DEL HECHO	2018		2019		2020		2021	
	F	M	F	M	F	M	F	M
ARTIGAS			1		1	1	3	
CANELONES			1	1	5	1	1	
CERRO LARGO				1	4	2		
COLONIA					1			
DURAZNO					1		1	
FLORES			1					
FLORIDA		3			2		1	1
LAVALLEJA					1			
MALDONADO					1			
MONTEVIDEO	1		4	2	7		1	
PAYSANDU	5	1			3			
RIO NEGRO	1				1			
RIVERA	1	1	1		8		1	
ROCHA								1
SALTO	3		1				1	
SAN JOSE		1	2		1	1	3	
SORIANO			2					1
TACUAREMBO	1				2	1		
TREINTA Y TRES	2							
Total	14	6	13	4	38	6	12	3

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 31/01/2022.

* Nota: Los títulos de las denuncias que se incluye en explotación sexual son:

Cuadro N° 5. Cantidad de denuncias formalizadas por delitos de abuso sexual según título de la denuncia, departamento del hecho y fecha de la primera audiencia de formalización.

DEPARTAMENTO DEL HECHO	2017		2018		2019		2020		2021	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
ARTIGAS	1		6	1	16	4	19		28	
CANELONES	1		17	4	36	11	66	20	56	9
CERRO LARGO			5	1	4	2	9	1	10	3
COLONIA			13	1	14	1	9	1	11	2
DURAZNO	1		9	2	15		10		8	
FLORES			3		9	1	3	1	1	
FLORIDA			2	1	11	1	15	1	28	2
LAVALLEJA	1		2		4		9	6	2	
MALDONADO			4	1	3		17	6	17	2
MONTEVIDEO	4	1	19	6	35	13	53	12	26	6
PAYSANDU			9		22	5	28	3	32	4
RIO NEGRO			7		16		14	2	15	3
RIVERA		2	14	2	30	5	20	5	22	6
ROCHA	1		5	1	10		9		11	4
SALTO	2		2		14	2	16	2	15	2
SAN JOSE			5		7	4	21	4	10	1
SORIANO	1		18	1	11	4	22	4	8	6
TACUAREMBO	1		5		13		15	3	10	4
TREINTA Y TRES	1				1	1			5	
Sin dato									1	
Total	14	3	145	21	271	54	355	71	316	54

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 31/01/2022.

* Nota: Los títulos de las denuncias que se incluye en abuso sexual son:

Cuadro N° 6. Cantidad de denuncias formalizadas por delitos de pornografía infantil según título de la denuncia, departamento del hecho y fecha de la primera audiencia de formalización.

DEPARTAMENTO DEL HECHO	2018		2019		2020		2021	
	F	M	F	M	F	M	F	M
ARTIGAS							1	
CANELONES							1	
FLORIDA							1	
MONTEVIDEO	2	1	1		1	1		1
PAYSANDU	1						1	1
RIVERA	1		3					
ROCHA					1			
SALTO			1					
SORIANO					2			
TACUAREMBO							1	
Total	4	1	5	0	4	1	5	2

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 31/01/2022.

* Nota: Los títulos de las denuncias que se incluye en abuso sexual son:

Cuadro N° 7. Cantidad de denuncias formalizadas por delitos de Ultraje Público al Pudor según título de la denuncia, departamento del hecho y fecha de la primera audiencia de formalización.

DEPARTAMENTO DEL HECHO	2017		2018		2019		2020		2021	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
CANELONES							1			
CERRO LARGO				1						
FLORES										1
MALDONADO			1							
MONTEVIDEO		1								
PAYSANDU			2	1			1			
RIVERA			1						1	
ROCHA									1	
SORIANO							1			
Total		1	4	2			3		2	1

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 31/01/2022.

d) Cantidad de condenas por delitos de explotación sexual, abuso sexual, pornografía infantil.

Cuadro N° 8. Cantidad de denuncias con al menos una persona condenada por delitos de Explotación Sexual según título de la denuncia, departamento del hecho y fecha en la que se alcanzó la condena.

DEPARTAMENTO DEL HECHO	2018		2019		2020		2021	
	F	M	F	M	F	M	F	M
ARTIGAS					1	1	3	
CANELONES			1	1	2	1	3	
CERRO LARGO				1	4	2		
COLONIA					1			
DURAZNO					1		1	
FLORES					1			
FLORIDA		3			2		1	1
LAVALLEJA							1	
MONTEVIDEO			4	2	2		1	
PAYSANDU	4	1			2	1		
RIO NEGRO	1				1			
RIVERA			1		4		1	
SALTO	1		2				1	
SAN JOSE				1		1	1	
SORIANO			2					1
TACUAREMBO	1				2			1
TREINTA Y TRES			1					
Total	7	4	11	5	23	6	13	3

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 31/01/2022.

Cuadro N° 9. Cantidad de denuncias con al menos una persona condenada por delitos de Abuso Sexual según título de la denuncia, departamento del hecho y fecha en la que se alcanzó la condena.

DEPARTAMENTO DEL HECHO	2017		2018		2019		2020		2021	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
ARTIGAS	1		2		9	2	16	2	24	
CANELONES	1		8	2	27	8	47	8	59	9
CERRO LARGO			2	1	6	1	8	2	10	2
COLONIA			6	1	11	1	10	2	7	1
DURAZNO			9		11		10	1	10	
FLORES			1		5		9			
FLORIDA					9		18	2	25	2
LAVALLEJA			3		2		7	4	5	1
MALDONADO			3		1		13	3	8	1
MONTEVIDEO	3		10	5	12	7	36	7	34	9
PAYSANDU			7		22	3	14	2	24	1
RIO NEGRO			4		10		11	1	15	2
RIVERA			10	3	4	3	17	4	20	4
ROCHA			4		6		4	1	9	
SALTO	2		1		8	2	12		15	3
SAN JOSE			4		4	1	10		10	6
SORIANO			6	1	6	2	21	1	19	2
TACUAREMBO			3			1	15	1	12	3
TREINTA Y TRES	1					1		1	3	
Total	8	0	83	13	153	32	278	42	309	46

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 31/01/2022.

Cuadro N° 10. Cantidad de denuncias con al menos una persona condenada por delitos de Pornografía Infantil según título de la denuncia, departamento del hecho y fecha en la que se alcanzó la condena.

DEPARTAMENTO DEL HECHO	2018		2019		2020		2021	
	F	M	F	M	F	M	F	M
ARTIGAS							1	
CANELONES							1	
FLORIDA							1	
MONTEVIDEO	2	1	1		1			2
PAYSANDU	1						1	
RIVERA	1							
SORIANO					2			
Total	4	1	1	0	3		4	2

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 31/01/2022.

Cuadro N° 11. Cantidad de denuncias con al menos una persona condenada por delitos de Ultraje Público al Pudor según título de la denuncia, departamento del hecho y fecha en la que se alcanzó la condena.

DEPARTAMENTO DEL HECHO	2017		2018		2019		2020		2021	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
CANELONES							1			
CERRO LARGO				1						
FLORES										1
MALDONADO			1							
MONTEVIDEO		1								
PAYSANDU							1			
RIVERA			1						1	
ROCHA									1	
SORIANO							1			
Total		1	2	1			3		2	1

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU, actualizado al 31/01/2022.

e) ¿La priorización de denuncias, con qué criterios se realiza y qué orden de prioridad tienen las que corresponden a explotación hacia NNA?

La FGN establece en su Instrucción General¹ 4 los criterios a utilizar a la hora de priorizar los delitos tanto para el Departamento de Depuración, Priorización y Asignación (DPA) como para los equipos fiscales. A su vez, la Instrucción General 8 tiene por objetivo comunicar a los equipos fiscales lineamientos respecto de la toma de conocimiento y primeras acciones a seguir en casos de denuncias de presuntos delitos de violencia sexual, e impartir directrices de investigación y persecución penal.

Por lo que se adjuntan link a dichas instrucciones:

- Instrucción General 4: <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/politicas-y-gestion/instruccion-n-4-sobre-priorizacion-delitos>
- Instrucción General 8: <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/politicas-y-gestion/instruccion-n8-sobre-delitos-sexuales>

A su vez, como parte de la política institucional de FGN se establece que los delitos sexuales deben ser analizados en un 100% para luego definir su asignación. Las vías de asignación, esto es, cómo llegan las denuncias a las bandejas de trabajo de cada fiscalía, son dos:

- la asignación de la denuncia por parte del Departamento de Depuración y Asignación (DPA) constituido por dos fiscales y 6 abogados.
- la auto-asignación por parte de la fiscalía actuante que se encuentre de turno, dependiendo del departamento en el que se dé el hecho, según su competencia.

¹ <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/politicas-y-gestion/introduccion-instrucciones-generales>

f) Porcentaje de procesos en los que interviene la Unidad de Víctimas, en particular con respecto a los que refieren a explotación sexual hacia NNA, desagregado por departamento.

La Unidad de Víctimas y Testigos (UVyT) siguiendo los criterios establecidos en la IG Nro5, brinda atención a las víctimas atendiendo a los criterios de especial vulnerabilidad que se definen por la edad de la víctima, grado de riesgo y grado de afectación según el tipo de delito - ver protocolos de la FGN <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/comunicacion/publicaciones/protocolo-actuacion-materia-trata-personas-fines-explotacion-sexual->.

En tanto la atención a las víctimas de delitos sexuales es una prioridad para la FGN, del total de las víctimas atendidas por la UVyT, el 60% corresponden a estos delitos que en más del 50% son NNA. Los delitos de explotación sexual, abuso y pornografía se incluyen en esta categoría.

Como se informó en las consideraciones metodológicas es posible que existan denuncias donde la víctima no se encuentre registrada en el sistema informático de la Fiscalía, por lo que la misma no forma parte de la información proporcionada. A su vez, según la información relevada por los equipos de la UVyT desde el inicio del Nuevo Código del Proceso Penal (noviembre de 2017) se han atendido 5.191 personas entre 0 y 18 años de edad.

g) Cantidad de personal que tiene asignada la Unidad de Víctimas dentro de Fiscalía y detalle de la cobertura de la misma en todo el territorio nacional.

- 26 técnicos de atención directa Asesor I PCV - psicólogos y trabajadores sociales -
- 1 asesor legal - Asesor I PCV
- 1 supervisora - Asesor II PC VII
- 2 pases en comisión de la IMM
- 1 pase en comisión de INDHH
- 1 Directora

Se mantiene cobertura nacional en formato presencial y semipresencial atendiendo a que los RRHH no cubren la totalidad de las sedes en forma presencial fija. Se cuenta con 8 técnicos para todas las sedes de Montevideo, 7 para las sedes de canelones y 11 para el resto de los departamentos. Se asigna una sede fija a cada técnico y otras sedes que brindan cobertura semipresencial en forma semanal o mensual según las cargas de trabajo.

h) Conocer los reportes que se realizan en forma periódica con respecto a esta temática y acceder a solicitudes de acceso a la información pública que se hayan respondido con respecto a la misma.

Desde el Departamento de Políticas Públicas no se realizan informes periódicos sobre la temática. Por otro lado y en vista de la solicitud realizada se adjuntan los diferentes informes realizados por este Departamento dando respuesta a solicitudes de acceso a la información pública sobre la temática.